



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO **VERBAL** – RAD. **2010-00044-00**

- Actualización liquidación costas en favor de la parte demandante, conforme lo ordenado en el numeral 5 de la sentencia de segunda instancia de 10 de junio de 2020:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ra instancia.	\$5.000.000,00
TOTAL COSTAS	\$5.000.000,00

Son: CINCO MILLONES PESOS (\$**5.000.000,00**). M/CTE

Buenaventura, Valle, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 430

Proceso: Ordinario
Subclase proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Rafael Cuero Angulo y otros
Demandado: Cosmitet y otro
Radicación: 76-109-31-03-003-2010-00044-00

De la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho dentro del presente proceso ejecutivo incoado por el señor **RAFAEL CUERO ANGULO Y OTROS**, en contra de la entidad **COSMITET Y OTROS**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a29cde7ef7e6c77c98583a751a3f0825798726ea9b0ca5b602dc5b5d4f5dc14f**

Documento generado en 27/04/2023 09:51:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>